

RESOLUCIÓN EXENTA N° 243

PUNTA ARENAS, 10 de Junio de 2021

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 de 11.11.92 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. El DFL N° 22, de 1959, Servicio de Gobierno Interior del Ministerio del Interior;
5. El D.F.L. N° 29, de 16.06.2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
6. La Ley N° 20.990, de 05.01.2017, que Dispone la Elección Popular del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional;
7. La Ley N° 21073, de 22.02.2018, que Regula la Elección de Gobernadores Regionales y Realiza Adecuaciones a Diversos Cuerpos Legales;
8. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
9. El D.S. N° 433, de 21.09.2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Intendenta Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Jenniffer Rojas García;
10. El Oficio N° 25865, de 26.10.2020, del Subsecretario del Interior, que Remite Segunda Propuesta de Organigrama Institucional y Manual de Organización y Funciones para la Futura Delegación Presidencial Regional "DPR";
11. El Ord. N° 629, de 14.12.2020, de la Sra. Intendenta al Subsecretario del Interior, dando respuesta a su Of. 25865, de 26.10.2020;
12. El Oficio N° 5365, de 05.03.2021, del Sr. Subsecretario del Interior, que Remite Organigrama base estructural;
13. Nuestra R.E. N° 119, de 23.03.2021, que Aprueba Organigrama y Manual de Funciones DPR de la Nueva Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
14. La Resolución Exenta N° 2277, de 14.05.2021, de la Subsecretaria del Interior, que Aprueba Organización Interna de las Futuras Delegaciones Presidenciales Regionales y Delega Facultades a los Intendentes Regionales; y
15. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

1. Que, es necesario continuar con el proceso de implementación de las Delegaciones Presidenciales Regionales "DPR", continuadores legales de las actuales Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
2. Que, en cada región o provincia existirá una "DPR" y una "DPP" a cargo de un Delegado/a Presidencial o Provincial el que ejercerá las funciones y atribuciones del Presidente de la República en la región o provincia.
3. Que, la propuesta del Organigrama de la Nueva Delegación Presidencial Regional, desempeñará las funciones y atribuciones, lo que no obsta a que cada Intendencia Regional, de acuerdo con las particularidades propias de la región, podrá formalizar y aprobar el Organigrama.
4. Que, la dotación actual y vigente de las respectivas Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales que se integran a la nueva estructura se considerará como el número de funcionarios del que se dispone para proveer los cargos previstos en el Organigrama, y por consiguiente éste no necesariamente se podrá proveer a cabalidad durante el presente año.

RESUELVO:

1. **APRÚEBASE**, el Organigrama y el Manual de Funciones DPR de la Nueva Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

2. El Organigrama y el Manual de Funciones DPR de la Nueva Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena que se aprueba forma parte íntegra de la presente Resolución Exenta.

3. **DÉJASE SIN EFECTO** nuestra R.E. N° 119, de 23.03.2021.

4. **DIFÚNDASE** a los funcionarios de esta Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y a la Gobernación de Magallanes, respecto del Organigrama y el Manual de Funciones DPR de la Nueva Delegación Presidencial Regional para su aplicación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. (Fdo.), Jenniffer Rojas García, Intendenta Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.**



Jennifer Carolina Rojas Garcia
Intendenta Regional de Magallanes y de la Antártica
Chilena



11/06/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: oq6qSJdmgRFfmRxxwig54Q==

MBR/eps

ID DOC : 19021872

Distribución:

1. Pablo Alberto Galilea Carrillo (Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/División Gobierno Interior)
2. Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas
3. Nataly Marcela Andrade Huertelican (Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
4. Funcionarios gobernación de magallanes
5. Funcionarios Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena
6. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
7. Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes